los riesgos respiratorios y dérmicos de la marea roja, exhortando a la población a no acudir a la costa.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un respetuoso y cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jesús Gerardo Antonio Domínguez
Director de Protección contra Riesgos Sanitarios
del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz

C.c.p. Dra. Mariela Hernández García. Secretaria de Salud y Directora General de Servicios de Salud de Veracruz. Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz.
C.c.p. M en C. José Alejandro Barreiro Isabel. Líder Nacional del Proyecto de Moluscos Bivalvos. Oklahoma Núm.14, Col. Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, CP: 03810
C.c.p. Lic. Joaquín Aguirre Facundo. Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz. Av. Lázaro Cárdenas #1500, Col. Ferrocarrilera, C.P. 91118, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
C.c.p. Bio. Israel Domínguez Bello. Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Veracruz. Calle 5 de febrero No. 11, Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
C.c.p. Lic. Igor Fidel Rojí López. Secretario de Turismo. Avenida Enrique C. Rébsamen No. 80, Esq. con Circuito Presidentes, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa Enríquez, Veracruz.
C.c.p. CP. Rodrigo Calderón Salas. Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Veracruz. Av. Salvador Díaz Mirón No. 33, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa Enríquez, Veracruz.
C.c.p. Ing. José Luis Mayoral Xala. Gerente del COSAP A.C. Calle Flamingos #28, Fraccionamiento Laguna Real, C.P. 91790, Veracruz, Veracruz

Realizó: MSP. Alfonso Benítez Ochoa. Encargado del Programa de Moluscos Bivalvos
Revisó: ING. Norah Mercedes Silva Morales. Jefa del Departamento de Vigilancia Sanitaria
Autorizó: ING. Julio Jesus Castillo Morales. Subdirector de Operación Sanitaria y Autorizaciones

Dicha determinación administrativa y sanitaria surte efectos legales a partir de la firma de este oficio y se mantendrá vigente de forma ininterrumpida hasta que los análisis de laboratorio y los monitoreos técnicos subsecuentes demuestren de manera fehaciente la disipación del riesgo y la extinción de la contingencia ambiental. En este orden de ideas, y con la finalidad de coadyuvar en la mitigación de los impactos a la salud y garantizar el cumplimiento irrestricto de la presente disposición general, esta Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios emite de manera oficial las siguientes RECOMENDACIONES SANITARIAS E INSTITUCIONALES al H. Ayuntamiento que dignamente preside, solicitando su valiosa y urgente intervención operativa:

1. **Despliegue de Elementos de Seguridad y Restricción de Acceso:** Coordinar de forma inmediata a los cuerpos de Protección Civil Municipal y Seguridad Pública para restringir el acceso físico de bañistas, deportistas y turistas a las playas señaladas, estableciendo un perímetro de exclusión sanitaria.

2. **Colocación de Señalética de Alerta Física:** Instalar de forma urgente banderas rojas informativas, lonas y mamparas de advertencia en los principales accesos viales y peatonales de los litorales afectados, indicando la prohibición de ingreso y especificando el riesgo por inhalación de toxinas.

3. **Vigilancia de Comercio Local y Veda de Moluscos Bivalvos:** Instruir al área de Comercio y Regulación Sanitaria Municipal para realizar operativos de inspección en restaurantes, puestos semifijos y cooperativas pesqueras de la zona costera, prohibiendo la recolección, comercialización y consumo de moluscos bivalvos locales (ostiones, almejas, mejillones) mientras dure la contingencia.

4. **Campaña Difusiva y Alertamiento Comunitario:** Implementar a través de los canales oficiales de comunicación del Ayuntamiento (redes sociales, radio local y perifoneo en comunidades costeras) una campaña informativa continua sobre

Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios
Subdirección de Operación Sanitaria y Autorizaciones
Departamento de Vigilancia Sanitaria
Oficio No. SESVER/DPRS/SOSA/DVS/4495/2026
Clasificación: 9S.4 Vigilancia Sanitaria
Asunto: Cierre precautorio de áreas recreativas de playas

RECIBIDO
06 NOV 2026
2:24 pm
PRESIDENCIA

Xalapa, Veracruz, a 04 de noviembre de 2026

Ing. Wenceslao Santiago Castro
Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento de Tecolutla
Calle Vicente Guerrero S/N, Esq. con Álvaro Obregón
Colonia Centro, C.P. 93570,
Tecolutla, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Presente

OC 93764

Por medio del presente oficio y en ejercicio de las facultades conferidas a esta Dirección a mi cargo, hago de su conocimiento que, derivado de las actividades de supervisión, monitoreo microbiológico y análisis técnico de campo ejecutados por el personal de esta Autoridad Sanitaria desde el pasado 30 de octubre del año en curso, se han detectado señales de alerta del fenómeno ambiental conocido como Marea Roja en el litoral del ámbito territorial de su competencia jurídica.

Durante las evaluaciones, se identificaron signos y síntomas clínicos concluyentes de la presencia de aerosoles con biotoxinas marinas, las cuales son liberadas al aire a través del rompimiento mecánico de células algares microscópicas provocado por el movimiento del oleaje. Dicha exposición aérea genera de forma inmediata cuadros agudos de irritación de las vías respiratorias superiores y tos de diversa intensidad en la población civil, tanto local como flotante, que se aproxima a las zonas de playa.

Por lo anterior, de conformidad con el marco jurídico vigente y con fundamento explícito en los artículos 181, 183, 404 fracción XIII y 411 de la Ley General de Salud, los cuales confieren atribuciones regulatorias de emergencia para salvaguardar, prevenir y contener riesgos inminentes a la salud pública, esta Autoridad Sanitaria determina e implementa formalmente el **CIERRE PRECAUTORIO E INMEDIATO** de las siguientes zonas costeras del Municipio de Tecolutla, Veracruz: **Playa Virgen, Playa Tecolutla, Playa Paraíso, Playas Palmas del Mar y** Playa Casitas **II.**

Realizó: MSP. Alfonso Benítez Ochoa. Encargado del Programa de Moluscos Bivalvos
Revisó: ING. Norah Mercedes Silva Morales. Jefa del Departamento de Vigilancia Sanitaria
Autorizó: ING. Julio Jesús Camillo Morales. Subdirector de Operación Sanitaria y Autorizaciones

SECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN
05 NOV 2026
DESPACHADO